



Cultura

Secretaría de Cultura



INBAL

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas

CONVOCAN

A la comunidad estudiantil, docente y administrativa, técnica y manual de la Escuela de Laudería a participar en la integración de la **Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección** para la designación de la persona directora de la Escuela de Laudería para el periodo 2026-2030.

Considerando

1. Que se trata de un proceso interno de selección cuyo propósito es integrar una Comisión con la mayor representatividad posible de la comunidad de la escuela para elegir a la persona que fungirá como directora de la Escuela de Laudería para el periodo 2026-2030.
2. Que el proceso está abierto a todas las personas que forman parte de la comunidad estudiantil, docente y administrativa, técnica y manual de la Escuela de Laudería, que deseen participar y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.
3. Que el proceso interno será válido sólo para participar en la elección de la candidatura a persona directiva del periodo 2026-2030.
4. Que la responsabilidad de las personas seleccionadas para conformar la Comisión será de carácter honorífico, personal e intransferible.
5. Que el número de lugares disponibles para este proceso de selección es de 8 personas: 4 docentes, 2 estudiantes y 2 personal administrativo, técnico y manual, quienes serán elegidas conforme al numeral punto III de la presente convocatoria.



Bases

I. De los requisitos de las candidaturas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Únicamente podrán participar en el presente proceso interno de selección estudiantes, personal administrativo, técnico y manual y personal docente que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estudiantes

1. Estar inscritas/os y ser estudiantes regulares.
2. No tener notas desfavorables en su expediente.

b) Personal Administrativo Técnico y Manual

1. No ocupar puesto directivo en la Escuela de Laudería o de representación sindical,
2. Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida en la Escuela;
3. No contar en su expediente con nota desfavorable, ni con sanción firme emitida por el Órgano Especializado Ramo Cultura (antes Órgano Interno de Control), de las señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
4. No estar entre las/os aspirantes al puesto de Dirección de la Escuela de Laudería en el proceso de selección 2026-2030.

c) Personal docente

1. No ocupar puesto directivo o administrativo en la Escuela de Laudería o de representación sindical.
2. Ocupar plaza docente frente a grupo y tener una antigüedad mínima de dos años de labor docente en la Escuela.
3. No contar en su expediente con nota desfavorable, ni con sanción firme emitida por el Órgano Especializado Ramo Cultura (antes Órgano Interno de Control), de las señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. No formar parte de las/os aspirantes al puesto de Dirección de la Escuela de Laudería en el proceso de selección 2026-2030.



II. Del registro de las candidaturas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las personas que cubran los requisitos señalados en el numeral anterior registrarán su candidatura de manera personal por medio de una carta firmada en formato libre, donde se indique: nombre completo, el sector al que pertenece (docente, estudiantil o personal administrativo, técnico y manual), antigüedad, categoría en la plaza y nombre del centro de trabajo, así como una síntesis curricular de no más de una cuartilla.

En el caso de las personas estudiantes, se deberá indicar el número de matrícula, semestre que cursan, así como su pertenencia o no a la Sociedad Estudiantil.

Las cartas de interés serán recibidas en la Secretaría Académica, el **13 y 14 de noviembre de 2025**, en los horarios administrativos de oficina.

La Secretaría Académica hará llegar a la Dirección de Servicios Educativos, los nombres y la documentación de las personas registradas, a más tardar **el 18 de noviembre** del año en curso.

La Dirección de Servicios Educativos publicará los nombres de las personas aspirantes a formar parte de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis a más tardar el **24 de noviembre**.

III. De la elección de personas candidatas a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las personas candidatas de las comunidades de Estudiantes y de Personal Administrativo, Técnico y Manual, así como de la comunidad Docente que desean integrarse a la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis, deberán ser elegidas conforme a los siguientes requisitos:

- a) Para la representación de las comunidades de estudiantes y del Personal Administrativo, Técnico y Manual
 - Serán elegidas 2 personas representantes de cada una de las comunidades (Estudiantil y Personal Administrativo, Técnico y Manual de la escuela) por votación abierta entre su comunidad, con base en postulación libre.



b) Para la representación de la comunidad docente

- Se designarán titulares a las 4 primeras personas que obtengan la mayor cantidad de votos, procurando garantizar la mayor representación posible de todas las academias (Laudería, Música, Ciencias y Materias Complementarias).

IV. Del proceso de elección para integrar la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Las elecciones se llevarán a cabo los días **27 y 28 de noviembre de 2025**, en un horario de votación de las 09:00 a 15:00 horas, en la biblioteca de la Escuela de Laudería.

La comunidad estudiantil y el personal administrativo, técnico y manual de la Escuela de Laudería podrán elegir hasta dos representantes de su grupo, para el caso el personal docente podrá elegir hasta cuatro representantes de su grupo, todos a través de voto universal y secreto. Al término de la votación, se efectuarán el escrutinio y cómputo de los votos en las instalaciones de la Escuela de Laudería, por parte de secretaria académica, un representante de la sociedad estudiantil y dos representantes del consejo académico, y se levantará el acta correspondiente.

Los requisitos para votar serán los siguientes:

1. Ser personal académico docente y no ocupar cargo directivo o administrativo;
2. Ser persona estudiante inscrita en activo;
3. Estar laborando;
4. Presentar identificación oficial vigente o último talón de pago o credencial del INE o pasaporte.

V. De las funciones de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

Una vez integrada la Comisión, será de obligatoriedad desarrollar entre otras funciones que se les darán a conocer en la sesión de instalación las siguientes:

- a) Representar a la comunidad para el seguimiento del proceso establecido en la Convocatoria para el Proceso de Selección para el Nombramiento de la Persona Directora de la Escuela de Laudería para el Periodo 2026-2030.



- b) Coordinar y estar presente en la sesión de exposiciones de proyectos.
- c) Entrevistar a las personas candidatas y/o llevar a cabo reuniones de discusión colegiada dentro de las academias, considerando la Guía de valoración de aspirantes - Anexo 1.
- d) Revisar las boletas de la auscultación e integrar los resultados en el Acta, la cual se enviará en tres ejemplares a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, con la finalidad de proporcionar a la Dirección General del INBAL, elementos que permitan anticipar cómo sería el ejercicio de la Dirección de la Escuela de Laudería por parte de cada aspirante. Para ello, se valorarán aspectos como su formación, experiencia académica, artística y administrativa, así como la calidad y amplitud de su trayectoria y plan de trabajo. De este modo, se busca contar con una visión integral y prospectiva que facilite la identificación del perfil más adecuado para dirigir la Escuela de Laudería.
- e) Conformar una terna a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas compuesta por las personas aspirantes que hayan obtenido las evaluaciones más altas en dichas etapas, mismas que continuarán en el proceso.

VI. De la instalación de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis del Proceso de Selección.

En la sesión de instalación de la Comisión Representativa para Seguimiento y Análisis se designará como miembros titulares a quienes hayan obtenido: para el grupo de docentes, los 4 primeros lugares; para el grupo de estudiantes, dos primeros; lugares y para el grupo de administrativos, técnicos y manuales, 2 primeros lugares en la votación, y como suplentes, a quienes ocupen los lugares subsecuentes. En caso de empate, se resolverá considerando: para el caso de docentes, la categoría y antigüedad en la plaza; para estudiantes, el semestre y el promedio de calificaciones; y para el personal administrativo, técnico y manual, la antigüedad en el puesto. Asimismo, se elaborará el acta de clausura del proceso electoral.

Los nombres de las personas que resulten titulares y suplentes se darán a conocer a la comunidad de la Escuela el **2 de diciembre de 2025.**



VII. Disposiciones generales

En caso de no alcanzarse el número total de aspirantes establecido en la presente convocatoria, la Comisión se integrará únicamente con aquellas personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos y completado el proceso de registro.

Si no se reciben registros para la integración de la Comisión, el proceso de auscultación continuará y será supervisado por la SGEIA.

Cualquier situación no prevista en esta convocatoria, será resuelta por la autoridad convocante.

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2025.



ANEXO 1

GUÍA DE VALORACIÓN DE ASPIRANTES

Documentación analizada: [Nombre del documento]

Nombre del aspirante: [Nombre]

Fecha de evaluación: [Fecha]

Conforme al perfil académico del aspirante y su plan de trabajo, analizar y evaluar los siguientes elementos:

I. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	
Parámetros	Observaciones
Formación - Titulaciones académicas relevantes y alineadas con el cargo. - Cursos de especialización, posgrados o certificaciones adicionales. - Participación en programas de actualización continua.	
Experiencia académica, artística y/o administrativa - Calidad: Proyectos destacados, reconocimientos o publicaciones. - Amplitud: Diversidad de roles (docente, gestor, investigador, etc.). - Duración: Trayectoria consolidada en años y roles clave.	
II. PLAN DE TRABAJO Y EXPOSICIÓN ANTE LA COMUNIDAD	
Capacidad para estructurar proyectos de calidad - Metodología clara (objetivos, cronograma, recursos). - Viabilidad y coherencia con los recursos institucionales.	
Conocimiento de la Escuela de Laudería - Dominio de la historia, valores y desafíos actuales de la institución. - Propuestas alineadas con el modelo educativo vigente.	
Visión para el futuro de la Escuela de Laudería - Innovación en estrategias pedagógicas o administrativas. - Inclusión de tendencias educativas globales.	
Iniciativa para renovar estructuras y programas - Propuestas concretas para actualizar planes de estudio. - Mecanismos para fomentar la interdisciplinariedad.	
Capacidad de gestión ante autoridades - Experiencia en negociación o gestión de recursos. - Habilidad para articular necesidades institucionales.	



II. PLAN DE TRABAJO Y EXPOSICIÓN ANTE LA COMUNIDAD	
Claridad en la exposición de ideas - Argumentación lógica y fundamentada. - Uso de herramientas visuales o ejemplos prácticos.	
Creatividad e imaginación - Soluciones originales ante problemas recurrentes. - Enfoques no convencionales en proyectos presentados.	
Capacidad de comunicación - Lenguaje adaptado al público (técnico o coloquial). - Escucha activa durante interacciones.	
Cultura de respeto y no violencia - Inclusión de protocolos contra la discriminación. - Promoción de espacios seguros en sus propuestas.	
Estilo de trato e inspiración de respeto - Actitud empática en dinámicas grupales. - Coherencia entre discurso y acciones.	
Ejercicio de la autoridad - Balance entre firmeza y flexibilidad. - Transparencia en la toma de decisiones.	
Ética y compromiso - Historial de integridad en roles anteriores. - Alineación de propuestas con valores institucionales.	
Escucha y respuesta - Adaptación de proyectos según retroalimentación. - Mecanismos para recoger opiniones de la comunidad.	
Diálogo y conciliación - Estrategias para mediar conflictos. - Enfoque colaborativo en equipos multidisciplinarios.	
Manejo de situaciones inesperadas - Ejemplos previos de resolución de crisis. - Planes contingentes incluidos en su propuesta.	

**Evaluadores participantes** (Nombre y firma)